



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Decreto

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-10432896- GDEBA-DSTAMDCGP

---

**VISTO** el expediente EX-2021-10432896-GDEBA-DSTAMDCGP del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, por el cual se propician las designaciones de dos (2) personas en la Planta Temporaria, como Personal de Gabinete, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N° 77/2020 se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad y del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia;

Que por Decreto N° 1278/16 se aprobó el régimen modular para el Personal de Gabinete, en virtud del cual se le asigna a la persona, en calidad de remuneración, una cantidad de módulos mensuales en función del nivel jerárquico del/de la funcionario/a al/a la que asiste;

Que por el presente se propician las designaciones de Federico Manuel KULEKDJIAN y Federico Rafael CUPITO, a partir del 18 de marzo de 2021, como Personal de Planta Temporaria – Personal de Gabinete de la Directora Ejecutiva del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, asignándole a cada uno la cantidad de un mil cuatrocientos sesenta y nueve (1.469) módulos mensuales, dando cuenta de la existencia de cupo disponible;

Que las personas propuestas reúnen las condiciones de idoneidad necesarias para desempeñar debidamente la función;

Que han tomado intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de

Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la situación se ajusta a lo previsto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430, (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96), modificada por Ley N° 14.815 y sus prórrogas, y Decreto N° 1278/16;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Designar en la Jurisdicción 1.1.1.18, Ministerio de Desarrollo de la Comunidad, Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, a partir del 18 de marzo de 2021, como Personal de Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Directora Ejecutiva del Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia, a Federico Manuel KULEKDJIAN (DNI N° 28.831.231 - Clase 1981) y a Federico Rafael CUPITO (DNI N° 31.624.680 - Clase 1985), asignándoles la cantidad de un mil cuatrocientos sesenta y nueve (1.469) módulos mensuales a cada uno, de conformidad con lo previsto en el Decreto N° 1278/16, y en los términos de lo dispuesto por los artículos 111 inciso a) y 113 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 2°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Desarrollo de la Comunidad y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 3°.** Registrar, comunicar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

